

13) Manuel de Jesús Sosa Marte, con una pensión del Estado de ciento veinticinco pesos oro (RD\$125.00) mensuales;

14) Mirtha Margarita Moreno Frómeta de Martínez, con una pensión del Estado de trescientos sesenta pesos oro (RD\$360.00) mensuales;

Artículo 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1631, que nombra al señor César Virgilio Curiel López, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Ecuador.

G. O. No. 9627, del 16 de diciembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1631

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Sr. César Virgilio Curiel López, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República, en Ecuador, en sustitución del Lic. Romeo Antonio Checo Jáquez.

Artículo 2.— El Sr. César Virgilio Curiel López, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1632, que nombra al Dr. Ambiorix Díaz Estrella, Miembro de la Delegación que en Misión Especial representará a la República en los actos de transmisión del mando presidencial en Argentina.

G. O. No. 9627, del 16 de diciembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1632

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— El Dr. Ambiorix Díaz Estrella, queda designado Miembro de la Delegación que en Misión Especial representará a la República Dominicana en los actos de transmisión de mando presidencial que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina, creada en virtud del Decreto No. 1603, de fecha 24 de noviembre de 1983.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de di-